

La Asociación de Víctimas de Adamuz pide modificación urgente del sistema de indemnizaciones al resultar "insuficiente"



Imagen de archivo del presidente de la Asociación Víctimas Descarrilamiento Adamuz (AVDA), Mario Samper Pereira, comparece ante la Comisión de Investigación sobre el estado de la red ferroviaria en España.
- Alejandro Martínez Vélez - Europa Press

Europa Press Andalucía

Publicado: martes, 9 junio 2026 17:54



HUELVA 9 Jun. (EUROPA PRESS) -

La Asociación de Víctimas Descarrilamiento Adamuz han presentado una solicitud formal, a través de su abogado, Antonio Benítez Ostos, para reclamar una "modificación urgente" del actual sistema de determinación de indemnizaciones, ya que, en opinión de la entidad, resulta "insuficiente para reconocer adecuadamente muchos de los daños que sufren las víctimas".

Según ha indicado la entidad en una nota de prensa, la iniciativa persigue actualizar el baremo de indemnizaciones actualmente previsto en el Real Decreto 627/2014, que trae causa del Real Decreto 1575/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Seguro Obligatorio de Viajeros, una norma que regula las ayudas y compensaciones económicas que pueden recibir las personas afectadas por accidentes de tren y sus familiares.

Así, esta petición formal, a través de la asistencia jurídica de Administravando Abogados, ha sido cursada a la Presidencia del Gobierno de España, el Consejo de Ministros, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

De este modo, la asociación señala que la experiencia vivida tras el accidente ferroviario del pasado 18 de enero de 2026 ha puesto de manifiesto que el sistema actual "resulta manifiestamente insuficiente para reconocer adecuadamente muchos de los daños que sufren las víctimas".

En este sentido, la norma contempla principalmente las lesiones físicas más graves, pero "deja sin una protección adecuada" numerosas secuelas que pueden afectar profundamente a la vida de las personas, como los trastornos psicológicos, la ansiedad, la depresión, el estrés postraumático, los problemas de sueño o el miedo persistente a volver a utilizar el transporte ferroviario.

Por ello, la asociación considera que estas consecuencias son "tan reales" como las lesiones físicas y que "deben ser valoradas e indemnizadas de manera justa cuando están acreditadas por profesionales médicos y psicológicos".

Por este motivo, la solicitud presentada reclama que el Gobierno incorpore nuevas categorías indemnizatorias para "reconocer expresamente los daños psicológicos y emocionales derivados de los accidentes ferroviarios", así como "las limitaciones funcionales y laborales que puedan sufrir las víctimas aunque sus lesiones no sean consideradas formalmente graves".

Entre las medidas propuestas también figura el establecimiento de cuantías mínimas orientativas y que toda persona que viaje en un tren siniestrado sea reconocida automáticamente como víctima a efectos indemnizatorios, evitando interpretaciones restrictivas que puedan dejar desprotegidos a algunos afectados.

La petición que realiza la Asociación viene acompaña de un informe técnico denominado 'Revisión de la evidencia científica para los criterios de valoración neuropsicológica y psicopatológica en víctimas de catástrofe colectiva, trauma 1 agudo y estrés postraumático complejo', elaborado por una psicóloga general sanitaria y especialista en trauma complejo y neuropsicología clínica.

Dicho informe realiza "una revisión de la evidencia científica y clínica" actualmente disponible sobre las secuelas neuropsicológicas, cognitivas, emocionales y conductuales que presentan las víctimas de accidentes ferroviarios de carácter catastrófico, poniendo de manifiesto que los daños psicológicos derivados de experiencias traumáticas extremas constituyen lesiones reales, objetivables y susceptibles de valoración pericial.

En particular, se analizan las alteraciones de memoria y los fenómenos intrusivos característicos del trastorno de estrés postraumático, las conductas de evitación, la rigidez cognitiva, las alteraciones persistentes del estado de ánimo y los cuadros de hiperactivación fisiológica, todos ellos ampliamente reconocidos por la literatura científica internacional.

Contenido patrocinado

ÚLTIMAS NOTICIAS

ESPAÑA

INTERNACIONAL

DEPORTES

VÍDEOS

ECONOMÍA

SOCIEDAD

CIENCIAPLUS

PORTALTIC

EPSOCIAL

CHANCE

CULTURAOCIO

DESCONECTA

EPDATA.ES

INFOSALUS

MOTOR

TURISMO

NOTIMÉRICA

CONTACTOPHOTO

SÍGUENOS

